

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 250 22 de febrero de 2024 PNL/000816-01. Pág. 22952

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000816-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un programa de monitorización y estudio específico y a disponer las medidas de protección necesarias de la población de águila perdicera existente en la localidad de Valverde de Miranda (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000816 a PNL/000821.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El águila perdicera (*Aquila fasciata*) está considerada con una de las especiales animales más amenazada en nuestra Comunidad, en la actualidad se encuentran algunas parejas identificadas en las provincias de Salamanca, Zamora y Burgos, mientras que en otros dos hábitats existentes en Castilla y León se han detectado sólo ejemplares hembras, lo que imposibilita la reproducción en estas zonas. La reducción de las



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 250 22 de febrero de 2024

PNL/000816-01. Pág. 22953

poblaciones de esta ave rapaz motivó la inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas dentro de la categoría de "vulnerable", junto con la aprobación del Plan de Conservación en Castilla y León.

El Águila perdicera es sin duda una de las rapaces mediterráneas que está sufriendo una mayor regresión poblacional en los últimos años. En las últimas décadas la mayor pérdida de territorios se ha producido en los cañones del Ebro, en la provincia de Burgos, el proceso de desaparición afectó de manera continua e intensa a lo largo de la cuenca del río Ebro y también fue desapareciendo de forma paulatina del núcleo del Arlanza, con 43 territorios ocupados en los años setenta. En la actualidad, contamos con una pareja en la localidad de Valverde de Miranda, situada en la comarca del Valle del Ebro, al noreste de la provincia de Burgos.

La permanencia de estos dos ejemplares está en peligro, habiéndose observado que en determinados periodos aparecen en la localidad riojana de Cellorigo, a escasos 10 km de nuestra Comunidad Autónoma.

Un estudio más exhaustivo de esta especie amenazada, junto con la aplicación de medidas y un control sobre su desarrollo y sus crías, con un seguimiento de patrones comportamentales y detección de las causas de mortalidad, ayudaría a la permanencia de esta pareja en su área y obtener conclusiones para obtener medidas aplicables para su conservación y recuperación de estas aves rapaces.

La Administración autonómica debe desempeñar un papel clave para el mantenimiento y la permanencia de esta especie animal vulnerable en nuestra Comunidad, mediante la aplicación de medidas específicas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º- Elaborar un programa de monitoreo y estudio específico de la población de Águila perdicera existente en la localidad de Valverde de Miranda (Burgos) que impida que se rompa la estabilidad poblacional, llevando a cabo un control y seguimiento de patrones comportamentales y detección de causas de mortalidad y datos sobre su biología.
- 2.º- Disponer de todas las medidas necesarias que aseguren la protección de esta pareja de Águila perdicera en Valverde de Miranda y poder llevar a cabo un seguimiento exhaustivo sobre su desarrollo y cumplir con sus necesidades".

Valladolid, 26 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández